

DOCUMENTO <b>MEMORIA: 01 MEMORIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ1RS-BESJQ-5MZQC</b> Fecha de emisión: <b>13 de abril de 2016 a las 11:15:35</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/02/2016 15:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22471\_BJ1RS-BESJQ-5MZQC-3B109E1A91B6D6D91DB119F9D679B676C7E7F68E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.oviedo.es/FundacionMunicipal.deCultura.CIF:Q3030365H>



## MEMORIA

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2012 aprobó definitivamente los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura. Con carácter general, se le encomienda a este Organismo Autónomo el fomento y la difusión de la cultura, entendida como “el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.

Para ello promocionará todas aquellas actividades que supongan un enriquecimiento del acervo cultural de la ciudadanía, gestionando de forma directa o, en su caso, en régimen de colaboración, todas aquellas competencias que la normativa de régimen local atribuye al Ayuntamiento de Oviedo en materia de cultura.

El artículo 11 de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura señala entre las competencias del Presidente de la Fundación *formar y elevar al Consejo Rector el proyecto de presupuesto anual del organismo autónomo*. Por otra parte, es competencia del Consejo Rector (art. 9) *proponer el proyecto de presupuesto del organismo autónomo para su aprobación definitiva por el Pleno municipal*.

En el punto 2 del citado art. 18 del R.D. 500/1990 se dispone que el proyecto a remitir al Ayuntamiento deberá ir acompañado de una *Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente*.

El Presupuesto de la Fundación para 2016, que asciende a 10.889.000 €, se nutre fundamentalmente de la aportación del Ayuntamiento, que representa el 91,17% de aquél, con un importe de 9.927.000 €; a esta cantidad habrá de añadirse los ingresos que el Organismo sea capaz de generar por la venta de entradas de los espectáculos que organice (la previsión es de 930.000 €, que representa el 8,54%), así como otros conceptos menores, tales como los intereses bancarios.

La cifra es similar a la de 2015. La desaparición de la partida para la representación de la ópera Falstaff, a la que el pasado año se destinaban 410.000 €, nos ha permitido aumentar otros conceptos que consideramos más prioritarios: teatro, exposiciones, conciertos....

En cuanto al tipo de gastos que contiene el Presupuesto, los destinados a la administración general, que agrupa los correspondientes al personal y gastos generales (comunicaciones, estudios y trabajos técnicos...) suponen 937.339 € y los relacionados con el mantenimiento de los equipamientos culturales (limpieza, vigilancia, reparaciones, etc.) 501.135 €. El capítulo más importante, destinado a la promoción cultural, supone 9.422.526 €, lo que representa el 86,5% del total.

DOCUMENTO <b>MEMORIA: 01 MEMORIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ1RS-BESJQ-5MZQC</b> Fecha de emisión: <b>13 de abril de 2016 a las 11:15:35</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/02/2016 15:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22471 BJ1RS-BESJQ-5MZQC 3B109E1A91B5D6D91DB119F5D679B676C7E7F68E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.oviedo.es/FundacionMunicipal.deCultura.CIF:Q3300365H>



Por actividades, destacan por su cuantía las ya tradicionales relacionadas con la música (XXII Festival de teatro lírico español, LXVIII Temporada de Ópera, Conciertos del Auditorio y Jornadas de Piano, Concierto de año nuevo, Primavera Barroca, Noche Blanca, Concurso y muestra de folclore, programación del verano...), así como el apoyo prestado a la Fundación Musical Ciudad de Oviedo para el sostenimiento de la Orquesta Sinfónica y la Banda de Música y a la Banda de Gaitas Ciudad de Oviedo. No queremos dejar de citar tampoco el Festival de Danza, la programación teatral y cinematográfica ni las subvenciones destinadas a diversas asociaciones que tienen como objetivo la promoción de la cultura: Fundación Princesa de Asturias, Tribuna Ciudadana (Premio Tigre Juan y otras actividades), Academia de la Llingua, Cátedra Alarcos, Cátedra Feijoo), etc.

Como novedad para este ejercicio se incluyen una serie de créditos que tienen como objetivo la normalización del asturiano.

También como novedad, el Presupuesto de este año contiene una serie de dotaciones para inversiones, destinadas a conseguir algunos equipos imprescindibles para prestar un servicio de calidad en los Teatros Campoamor y Filarmónica. Así, se pretende adquirir un Proyector para el Teatro Filarmónica, 2 Cicloramas (pantallas de retroproyección para los Teatros Campoamor y Filarmónica), 12 Motores de cadena de velocidad fija para el Teatro Campoamor, una Pantalla de proyección cinematográfica para el Teatro Campoamor u una Cámara negra completa para el Teatro Campoamor.

Oviedo, 1 de febrero de 2016